

Dntotana A treynta dias del mes de benedict de mill
 e quinientos e setenta e siete años. Los muy magnificos
 señores Hernando de mora y Joana ca yuela de los
 señores de esta villa y el capitán Joana de mora
 Alonso bramos Loren co e ller sancho de yz y juaze
 de mora y Pedro de aleo de fiescos e de cutores y Ju Simon
 de gido de y de vico de molina jurados de la villa de San
 taron de en el otiro e de vico de costun bre de yntar
 para que de ber lo que conbiene al seruiçio de Dios
 nro señor y bien de la república e de coraçion los siguiente
 mandaron que se hiesse por one Publicam e nesta villa que
 ninguna persona aya de ser an teyabit que nestabi
 no se an a sa vos de caça y ninguna de caça e lo fte z
 minus de esta villa por lo que se de se bre comarçoa
 que de las penas contenidas en las leyes e pragmas
 e de las cosas que ovierde en las tablan y en
 lo que ovierde en mandaron y lo firmaron en
 el nono de mayo

Hecho en la villa de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...
 Juan de...

Dntotana A treynta dias del mes de benedict de mill
 e quinientos e setenta e siete años. Los muy
 magnificos señores Hernando de mora e ller sancho de yz
 de mora y Pedro de aleo de fiescos e de cutores y Ju Simon
 de gido de y de vico de molina jurados de la villa de San
 taron de en el otiro e de vico de costun bre de yntar
 para que de ber lo que conbiene al seruiçio de Dios
 nro señor y bien de la república e de coraçion los siguiente
 mandaron que se hiesse por one Publicam e nesta villa que
 ninguna persona aya de ser an teyabit que nestabi
 no se an a sa vos de caça y ninguna de caça e lo fte z
 minus de esta villa por lo que se de se bre comarçoa
 que de las penas contenidas en las leyes e pragmas
 e de las cosas que ovierde en las tablan y en
 lo que ovierde en mandaron y lo firmaron en
 el nono de mayo

